BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

# EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

| | |
|---|---|
| Objeto de la reunión: | Apoyo Recuperación Espacio Público |
| Fecha: | Jueves 10 de Julio de 2025 |
| Hora de inicio: | 5:00 |
| Hora de finalización: | 11:00 |
| Modalidad: | Presencial X / Virtual / Telefónica / Mixta |
| Lugar: | Alcaldía Local de San Cristobal |
| Dependencia: | Gestores del orden |
| Nombre del Responsable: | Jaime Velasquez |

| TIPO DE DOCUMENTO | NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal) | NOMBRE IDENTITARIO | ENTIDAD Y DEPENDENCIA | CARGO: ASESOR | CARGO: DIRECTIVO | CARGO: PROFESIONAL | CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO | CARGO: AUXILIAR | TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA | TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL | TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB. | TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA | CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| C.C | 80 180 467 | Jaime Velásquez | — | ALSC G.O. | | | | | X | | | | X | 3202896455 | |
| CC | 1004131096 | RAUL ANDRES QUINTANA | — | ALSC - GO | | | | | X | | | | X | 3057424045 | |
| CC | 74760854 | John saul Lucero | | ALSC-IVC-EP | | | | | | | | | | 3114573456 | |
| CC | 79317264 | Reinaldo Pared | Rey | ALSC G.O | | | | | X | | | | X | 3103549395 | |
| CC | 1070070005 | Daniel Sebastian Gutierrez | Sebastian | ALSC G.O | | | | | X | | | | X | 3123637172 | Daniel G. |
| CC | 1000854541 | Luis Quintero | | ALSC-G.O | | | | | X | | | | X | 3197990007 | |
| CC | 1039397680 | Juan Gaviria | Juan G | IVC-ALSC | | | X | | | | | | X | 3108088315 | Juan Gaviria |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gua.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

| BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO | EVIDENCIA DE REUNIÓN |
|---|---|

**DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:**

**ACTIVIDAD REALIZADA: APOYO RECUPERACIÓN ESPACIO PÚBLICO**

**FECHA:** 10 DE JULIO DEL 2025
**HORA:** 05:00 A 11:00 HORAS
**LUGAR:** ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL- PLAZA DE MERCADO 20 DE JULIO
**UPZ:** 33 – SOSIEGO
**ZONA:** 6

**OBJETIVO:** BRINDAR APOYO LOGISTICO Y DE ACOMPAÑAMIENTO, GARANTIZANDO EL ORDEN Y EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA ACTIVIDAD DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, TENIENDO COMO BASE LA LEY 1801 DE 2016.

**DESARROLLO:** Sobre las 5:00 horas del día 10 de Julio del año 2025, se hace presencia en el punto inicial designado, la Alcaldía Local de San Cristóbal para iniciar la acción de apoyo logístico donde se realiza el registro fotográfico respectivo, comenzando con la carga de las vallas en la volqueta asignada y así proceder al punto de descargue que en esta ocasión es el frente de la plaza de mercado del 20 de Julio, lo anterior liderado por el Señor Jhon Rivera del área de IVC.

Al llegar al punto de descargue y siendo las 5:30 horas, se procede con el descargue e instalación de las vallas según la directriz del señor Jhon, de lo cual también se hace un registro gráfico; es de aclarar que se cargaron siete (7) vallas las cuales quedaron distribuidas de la siguiente manera seis (6) en el entorno de la entrada principal de la plaza para dejar un acceso más fluido con tres (3) de cada lado y la última se trasladó a la bocacalle de la cra 24 con calle sexta para el apoyo del no parqueo de vehículos, dejando esta última en consigna de los compañeros de esa misma zona.

El objetivo principal de esta diligencia fue realizar una recuperación del espacio público dando cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1801 de 2016, la cual establece los distintos comportamientos sobre el espacio público y su adecuado uso. Con lo anterior se establece un acompañamiento y posterior sensibilización a los distintos vendedores a medida que los mismos van llegando a sus puestos de trabajo, para lo cual hace presencia PONAL con un profesional y un aproximado de diez (10) auxiliares, con quienes se articula para así obtener un buen ejercicio rápido y eficaz, el cual se lleva a cabo sin ningún contratiempo dejando de igual manera evidencias fotográficas de todo el accionar.

Siendo las 08:30 horas hace presencia el Señor Juan de Jurídica IVC, quien dialoga con una vendedora la cual hace caso omiso a las recomendaciones impartidas sobre la nueva distribución, conversación que llego a buenos términos y a un nuevo mutuo acuerdo, de igual manera es importante mencionar que también hace presencia un compañero de Prensa de la Alcaldía Local de San Cristóbal, quien realiza un registro de todo el accionar tanto de fotos como de video con algunas entrevistas donde hace participe a la comunidad y sus sugerencias, quejas o reclamos.

**Inicio de actividad**



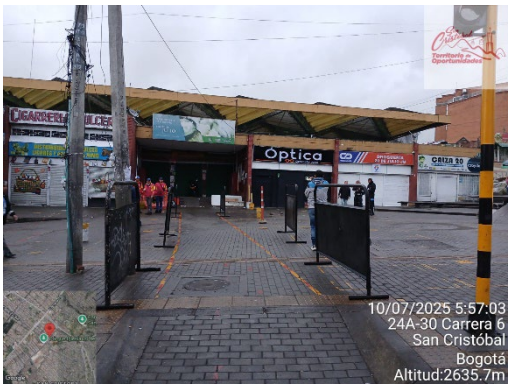

**Cargue de Vallas**



**Descargue**




**Distribución de las vallas**




**Llega PONAL**



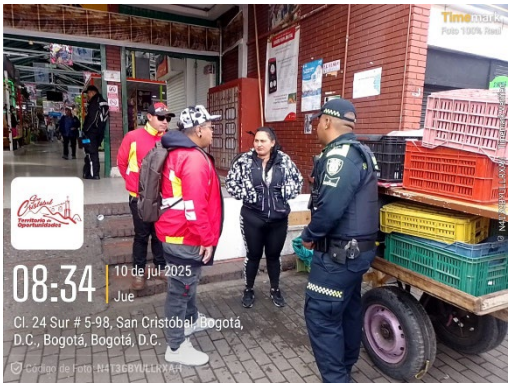

**Realizando dialogo con los vendedores**




**Arriban funcionarios del IPES**




**Sensibilización por parte de Jurídica**



Posteriormente se continua con el recorrido de acompañamiento dialogando y sensibilizando a los vendedores, quienes de manera muy respetuosa apoyan nuestro ejercicio sin alteraciones o hechos que lamentar, teniendo como premisa el apoyo en el acompañamiento de los compañeros tanto de la bocacalle carrera sexta con 24 costado oriente, como de los mismos que se encuentran sobre la carrera sexta costado occidente a quienes en su momento se les dejara la consigna de acompañamiento con las vallas en el punto asignado plaza de mercado 20 de Julio.

Siendo las 11:00 horas hace presencia un ciudadano un poco alterado, quien afirma pertenecer a una productora de televisión y asegura haber alquilado o pagado por los derechos del uso del espacio en recuperación para lo cual se redirecciona con el Señor Jhon Rivera líder de la actividad y sea el quien realice la verificación correspondiente de los permisos que el ciudadano afirma tener en su poder, para lo cual se verifica la autenticidad de todo y por instrucción del señor Jhon se proceden a retirar dos (2) de las vallas ubicándolas temporalmente cerca de la entrada de la plaza, para que el ciudadano tenga el espacio para su actividad la cual es según él una grabación de un comercial de televisión el cual muy posiblemente se extienda hasta entrada la noche, de lo anterior se deja mención a los compañeros que llegan a relevar y a continuar con el ejercicio.

**Acompañamiento a vendedores**



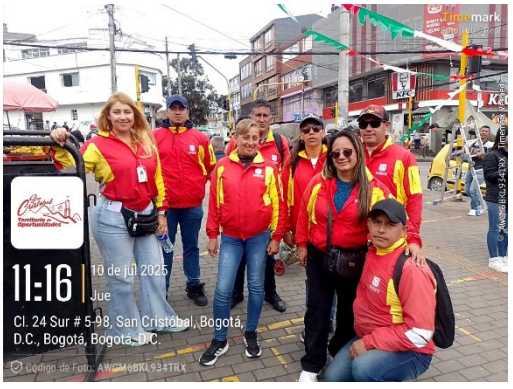

**Sensibilización a la ciudadanía**




**Dialogo con Ciudadano Productora de TV**




**Finalización de actividad**



| BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO | **EVIDENCIA DE REUNIÓN** |
|---|---|

**CONSOLIDADO DE LA ACTIVIDAD**

Como conclusión, se evidencia que el ejercicio fue bien recibido por los ejecutantes continuos del espacio público del entorno de la plaza de mercado del 20 de Julio, dejando como evidencia su respeto hacia las directrices impartidas para una buena distribución y a su vez una mayor fluidez de los usuarios al ingreso y salida de la plaza acorde a lo que indica la ley 1801 de 2016. Siendo las 11:00 Horas, se da por finalizada la actividad.

| No. | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA DEENTREGA |
|---|---|---|---|
| 1 | Cierre de la actividad | Jaime Andrés Velásquez | 11 de Julio de 2025 |

Elaborada por: **Jaime Andrés Velásquez – CPS 567 - 2025**
Fecha de la próxima reunión: N/A Lugar de la próxima reunión: N/A